
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GIT-01	
	PROCESO GESTION DE INTERNACIONALIZACIÓN		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 5
	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES		FECHA: 07/05/2018	
			VIGENCIA: 2018	

<p>1. Objeto: Establecer y ejecutar convenios internacionales como instrumento de integración y cooperación académica entre las partes.</p>
<p>2. Alcance: Desde la solicitud de la apertura del acuerdo con las IES nacionales e internacionales, o con empresas en el exterior; hasta el seguimiento de la implementación de los acuerdos.</p>
<p>3. Referencias Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 30 de 1992, Capitulo II, Artículo 6°, numerales “g” y “h” para consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional. • Decreto Ley 393 de 1991, “<i>Por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías</i>”. • Resolución 1780 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, “<i>Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y se dictan otras disposiciones</i>”. • Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con el fin de mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos que incluye “El Factor de visibilidad nacional e internacional”. • Acuerdo Superior No. 002 2005, “<i>Por el cual se aprueba el plan de desarrollo institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2005-2020</i>”. Numeral 4.2.1. Estrategia II “Internacionalización: Sociedades del conocimiento”. • Acuerdo Superior 004 de 2009, Estatuto General de Unillanos, art. 12 “Estrategias institucionales para el cumplimiento de la políticaglobal”. • Acuerdo Superior 007 de 2011, Estatuto General de Contratación, art. 6 parágrafo 2 sobre convenios financiados con fondos de organismos internacionales o multilaterales; art. 8 parágrafo 1 sobre la celebración ó suscripción de convenios internacionales; y art. 13 sobre la capacidad para contratar con personas naturales o jurídicas del exterior. • Acuerdo Académico N°018 de 2017 “<i>Por el cual se establecen los criterios académicos para la movilidad académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras instituciones de Educación Superior</i>”. Artículo 4. Condiciones para la movilidad académica saliente de intercambio. a. Vigencia de un convenio de colaboración o cooperación interinstitucional, entre la Universidad de los Llanos y la IES o instituciones contraparte correspondientes legalmente reconocidas.
<p>4. Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo marco o protocolo de intención: Es un acuerdo de voluntades entre dos o más instituciones que, a diferencia de los contratos, no involucra presupuesto en dinero de las partes, al momento de la firma, por considerarse actividades de cooperación. • Contraparte: Es una institución u organismo con quien se estable convenio de cooperación, redes y alianzas estratégicas • Convenios interinstitucionales internacionales de cooperación: Son acuerdos de colaboración mutua, establecidos entre instituciones de diferentes Estados, pueden dar convenios marco y convenios específicos de cooperación. También constituyen tratados internacionales obligatorios para sus miembros, una vez ratificados, tienen carácter vinculante.

ELABORO: Equipo de trabajo OIRI	REVISÓ: María Claudia Casasfranco	APROBÓ: Claudio Javier Criollo
CARGO: Profesionales	CARGO: Jefe OIRI	CARGO: Representante de la alta dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GIT-01	
	PROCESO GESTION DE INTERNACIONALIZACIÓN		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 5
	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES		FECHA: 07/05/2018	
			VIGENCIA: 2018	


5. Condiciones Generales

- Para la firma de nuevos convenios se requiere documentos oficiales de las partes, se realiza en forma magnética.
- Los convenios internacionales no necesitan acta de inicio o acta de finalización.

6. Contenido:

6.1 Establecimiento de un nuevo acuerdo


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Solicitar apertura del convenio por medio de requerimiento escrito y plan de trabajo del acuerdo	Facultad. Organización Internacional. OIRI	Oficio o correo electrónico. FO-GIT-19 Formato Plan de trabajo FO-GIT-14 Formato contraparte del exterior
2.	Revisar el plan de trabajo e identificar la conveniencia del establecimiento del convenio según las necesidades de la internacionalización en la Unillanos	OIRI	Modelo de Convenio internacional (Marco y/o específico) con visto bueno del líder de OIRI
3.	1. Revisión de los lineamientos jurídicos de la minuta de convenio a suscribir por parte de la oficina jurídica 2. El supervisor de convenios delegado por la rectoría da un visto bueno al acuerdo, luego de revisar la viabilidad técnica de éste	OIRI. Oficina Jurídica. Supervisor de convenio	Convenio internacional (Marco y/o específico) con visto bueno del supervisor de convenios
4.	Enviar por medio digital la minuta de convenio a la contraparte; posteriormente, se solicitan documentos de existencia y representación legal de la institución extranjera	OIRI. Institución Contraparte.	Documentos de existencia y representación legal de la organización extranjera
5.	Recepción de los ejemplares de convenio firmados por el representante legal de la contraparte	OIRI	Convenios firmados por la contraparte

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GIT-01	
	PROCESO GESTION DE INTERNACIONALIZACIÓN		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 5
	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES		FECHA: 07/05/2018	
			VIGENCIA: 2018	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
6.	Se remiten las minutas de convenio a la Oficina Jurídica, junto con los documentos oficiales de la contraparte, para que den su respectivo visto bueno y sea llevado al rector para su firma. Se expide Resolución rectoral de supervisión y se le asigna número al convenio	OIRI. Oficina Jurídica. Rectoría	Convenio Firmado por ambas partes en dos o más versiones. Resolución rectoral de supervisión
7.	Enviar a la contraparte extranjera, por correo certificado el convenio firmado por ambas partes.	OIRI. Oficina de archivo y correspondencia	Carta y copias de remisión de los documentos junto con el original del convenio
8.	Divulgar el nuevo convenio en los medios de comunicación institucional	OIRI.	Publicación en medios de comunicación institucionales de OIRI
9.	Actualizar matriz de convenios Internacionales firmados, presentación institucional, y portafolio de servicios de OIRI.	OIRI.	Matriz de convenios internacionales vigentes
10.	Realizar seguimiento a convenios vigentes en el formato FO-GIT-16, y realizar informes/indicadores de ejecución.	OIRI.	FO-GIT-16 Formato seguimiento a convenios internacionales

6.2 Renovación de acuerdos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Diligenciar borrador de acuerdo internacional con la información requerida de la Unillanos	OIRI	Borrador de Acuerdo FO-GIT-14 Formato contraparte del exterior
2.	1. Revisión de los lineamientos jurídicos de la minuta de convenio a suscribir por parte de la oficina jurídica 2. El supervisor de convenios delegado por la rectoría da un visto bueno al acuerdo, luego de revisar la viabilidad técnica de éste	OIRI. Oficina Jurídica Supervisor de convenio	Modelo de Convenio internacional (Marco y/o específico) con visto bueno del supervisor de convenios
3.	Enviar por medio digital la minuta de convenio a la contraparte; posteriormente, se solicitan documentos de existencia y representación legal de la institución extranjera	OIRI. Institución Contraparte	Documentos de existencia y representación legal de la organización extranjera

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GIT-01	
	PROCESO GESTION DE INTERNACIONALIZACIÓN		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 5
	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES		FECHA: 07/05/2018	
			VIGENCIA: 2018	


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
4.	Recepción de los ejemplares de convenio firmados por el representante legal de la contraparte	OIRI	Convenios firmados por la contraparte
5.	Se remiten las minutas de convenio a la Oficina Jurídica, junto con los documentos oficiales de la contraparte, para que den su respectivo visto bueno y sea llevado al rector para su firma. Se expide Resolución rectoral de supervisión y se le asigna número al convenio	OIRI. Oficina Jurídica. Rectoría	Convenio firmado por ambas partes en dos o más versiones. Resolución rectoral de supervisión
6.	Enviar a la contraparte extranjera, por correo certificado el convenio firmado por ambas partes	OIRI. Oficina de archivo y correspondencia	Carta y copias de remisión de los documentos junto con el original del convenio
7.	Divulgar la renovación de acuerdo en los medios de comunicación institucional	OIRI	Publicación en medios de comunicación institucionales de OIRI
8.	Actualizar matriz de convenios Internacionales firmados, presentación institucional, y portafolio de servicios de OIRI	OIRI	Matriz de convenios internacionales vigentes
9.	Realizar seguimiento a convenios vigentes en el formato FO-GIT-16	OIRI	FO-GIT-16 Formato seguimiento a convenios internacionales

7. Flujograma:

N/A

8. Documentos de Referencia:

- **FO-GIT-14** Formato contraparte del exterior
- **FO-GIT-16** Formato seguimiento a convenios internacionales
- **FO-GIT-19** Formato plan de trabajo para convenios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GIT-01	
	PROCESO GESTION DE INTERNACIONALIZACIÓN		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 5
	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES		FECHA: 07/05/2018	
			VIGENCIA: 2018	

9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
01/06/2012	Documento Nuevo	01
04/07/2017	Se actualiza el objeto, las referencias normativas y las condiciones generales, y se modifican las actividades de manera que el documento coincida con la realidad operativa y se elimina el flujograma.	02
07/05/2018	Se actualiza el objeto, alcance, referencias normativas, definiciones y condiciones generales, así mismo se modifican las actividades, incluyendo las correspondientes a la renovación de convenios.	03